LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que, analizada la oferta y documentación presentada por **KAREN NATALIA MENDIVELSO MORENO** identificada con **C.C 1.002.557.038 de Socotá - Boyacá** se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer que posee las calidades indicadas en los estudios previos, así como la idoneidad con relación al objeto a contratar.

Que, en consecuencia, a lo expuesto, esta Alcaldía haciendo uso de la facultad prevista en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del decreto No. 1082 de 2015, en lo relacionado con la idoneidad y experiencia para la contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión ha decidido contratar a **KAREN NATALIA MENDIVELSO MORENO** sin que sea necesario haber obtenido varias ofertas, para el contrato que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ".**

Se expide en Socotá a los quince (15) días del mes de octubre del año 2026.

Dania Yulisa Sandoval Benítez
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró	Revisó	Aprobó
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez	Dania Yulisa Sandoval Benitez
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Secretaria General y de Gobierno